

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GERENCIA GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
COMITE ESPECIAL
RECIBIDO
02 OCT 2013
Reg:.....Folios:.....
Hora: 09:12.....Firma:.....

comite especial

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Organismo de Control Documentario
02 OCT 2013
Fecha
Firma

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección Regional de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
02 OCT 2013
Folios:.....Hora:.....
Firma:.....Reg. N°:.....

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL
N° 116
02 OCT. 2013
RECIBIDO
Hora:.....Folios:.....
Reg:.....Firma:.....

2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 01 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 161-2013-GRJ-CEP-B, de fecha 30 de setiembre del 2013, mediante el cual el Presidente del Comité Especial Permanente, solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **Adjudicación Directa Pública N° 027-2013-GRJ-CEP-B. PRIMERA CONVOCATORIA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**; para la contratación de bienes: Adquisición de Petróleo Diesel B5, para la Sub Gerencia de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 690-2013-GRJ/ORAF, de fecha 25 de Setiembre del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado: **Adjudicación Directa Pública N° 27-2013-GRJ-CEP-B, PRIMERA CONVOCATORIA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, para la contratación de bienes: Adquisición de Petróleo Diesel B5, para la Sub Gerencia de Defensa Civil, cuyo valor referencial es de **S/. 290,249.90 (Doscientos Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 90/100 nuevos soles)**, incluido impuestos y otros gastos:

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su Aprobación, de conformidad con el al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF, y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF;

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 071-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 04 de junio, que designa al Comité Especial Permanente, encargado de conducir el Proceso de Selección denominado: **Adjudicación Directa Pública N° 027-2013-GRJ-CEP-B PRIMERA CONVOCATORIA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR, de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General Regional, para la Aprobación de Bases Administrativas que regirán los Procesos de Selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **Adjudicación Directa Pública N° 27-2013-GRJ-CEP-B. PRIMERA**



DOC: 448777
EXP: 313232



GERENCIA GENERAL REGIONAL

CONVOCATORIA MODALIDAD SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, para la contratación de bienes: Adquisición de Petróleo Diesel B5, para la Sub Gerencia de Defensa Civil, cuyo valor referencial es de **S/. 290,249.90 (Doscientos Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 90/100 nuevos soles)**. El Comité Especial Permanente, debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial Permanente en el archivo del Expediente de Contratación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité Especial Permanente es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución al Comité Especial Permanente, así mismo, a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 01 OCT 2013

Abog. Rodrigo Sulluchao Porta
SECRETARIA GENERAL